



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 EXPEDIENTE Nº 58/2016

En Benalmádena, Málaga, a 08 de noviembre de 2017, siendo las 9:20, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Francisco Javier Marín Alcaráz, formando parte de ella el Interventor del Ayuntamiento, D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D^a. Rafael Rico Fernández y D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo. Actúa como Secretario de la Mesa, el técnico del Servicio de Contratación D. Alejandro Kruja Muñoz.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y FAROLAS DE FUNDICIÓN PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES (Expediente nº 58/2016).

Se constata que la Mesa de Contratación en reunión de 27 de septiembre de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Se incorpora al expediente el informe de valoración de ofertas suscrito por el técnico municipal con el siguiente literal:

“A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizadas las ofertas presentadas por CITELUN IBERICA S.A. y SETYMA MEDIO AMBIENTE S.A. (las cuales cumplen los requisitos técnicos demandados por este Ayuntamiento), paso a emitir en relación a los distintos apartados, el siguiente informe:

1.- OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Las ofertas presentadas no superan los precios máximos del contrato (399.736,35 € IVA EXCLUIDO).

Los puntos obtenidos es el resultado de:

- A) Oferta mas económica 100 puntos*
- B) Al resto aplicar la fórmula:*

$$(pl - pe) \times 100 / pl - pv$$

pl = Presupuesto licitado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

pe = Oferta económica de la empresa objeto de puntuación
pv = Oferta mas ventajosa

2.- ACLARACIÓN OFERTA LICITADOR Nº 2

A la vista de la oferta tan baja presentada por el licitador nº 2, (solo 37.974,95 €) se barajan varias posibilidades para entender el precio ofertado, observando que dicha cantidad, 37.974,95 € es el resultado de aplicar el 9.50 % de descuento al precio del contrato.

$$9.50 \% \text{ de } 399.736,35 = 37.974,95$$

Misma cantidad y posible origen del error.

Siendo en realidad la proposición económica del licitador nº 2 de 361.761,40 €.

$$(399.736,35 \text{ €} - 37.974,95 \text{ €} = 361.761,40 \text{ €})$$

3.- OFERTAS PRESENTADAS.

CITELUM IBERICA S.A. ----- 359.762,72 € IVA EXCLUIDO (10 % de bajada sobre el precio de licitación)

SETYMA MEDIO AMBIENTE S.A. ----- 361.761,40 € IVA EXCLUIDO (9,50 % de bajada sobre el precio de licitación)

3.- PUNTUACIÓN TOTAL.

CITELUM IBERICA S.A. - 100 puntos por mejor oferta económica.

SETYMA MEDIO AMBIENTE S.A. : (399.736,35 – 361.761,40) X 100 = 95,0000 puntos

$$399.736,35 - 359.762,72$$

4.- CONCLUSIÓN

Que, la oferta, presentada por CITELUN IBERICA,S.A.... cumple los requisitos técnicos demandados y descritos en el anexo 1, habiendo conseguido 100 puntos tras la aplicación del baremo, por lo que se propone a la misma para su contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA
SECCION DE CONTRATACION

Benalmádena, 23 de octubre de 2017

*Fdo Juan José Jiménez Gambero
Coordinador Servicios Operativos"*

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art. 22.1.e) del RD 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

Primero: clasificar las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares en los siguientes términos:

1. CITELUM IBERICA S.A.: 100 puntos.
2. SETYMA MEDIO AMBIENTE S.A.: 95 puntos.

Segundo: determinar como oferta económicamente más ventajosa: CITELUM IBERICA S.A.:

Acto seguido se incorporan al acto, como público interesado D^a. Patricia Briales y D^a Maria Belén Martín, ambas de CITELUM IBERICA S.A. a quien se le informa del acuerdo adoptado por la Mesa, dándole lectura del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 9:38 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 08 de noviembre de 2017.

V^oB^o
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL SECRETARIO DE LA MESA

